



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

46° período de sesiones

Período de sesiones de organización, 21 de junio de 2006

Período de sesiones sustantivo, 14 de agosto

a 8 de septiembre de 2006

Tema 3 c) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir sus observaciones acerca del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos (E/AC.51/2006/4). El Secretario General acoge favorablemente ese informe, considera que refleja adecuadamente la opinión de la Secretaría y desea formular unas observaciones adicionales a efectos aclaratorios.

* E/AC.51/2006/1.



Observaciones del Secretario General acerca del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos

1. En relación con el párrafo 39 y el cuadro 1 (líneas a, b, y d) del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figura en el documento E/AC.51/2006/4, aparentemente la cifra total de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (77) correspondiente al subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, se basa en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Conviene señalar que, en el contexto del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), se crearon nueve puestos adicionales en ese subprograma para el bienio 2006-2007. Esos puestos son: cuatro de categoría P-5 para las divisiones regionales, uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4 para las actividades de mediación y uno de categoría D-1, uno de categoría P-3 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) para facilitar apoyo a las organizaciones regionales y subregionales.

2. En relación con el párrafo 39 y el cuadro 1 (línea o) del informe, en el número de misiones políticas especiales que se indica se incluyen no sólo las dimanadas de decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, sino también las actividades políticas llevadas a cabo por el Secretario General en el desempeño de su función de buenos oficios y otras iniciativas políticas del Secretario General.

3. De igual modo, en el cuadro 2, en el número de misiones políticas especiales que se indica se incluyen no sólo las dimanadas de decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, sino también las actividades políticas llevadas a cabo por el Secretario General en el desempeño de su función de buenos oficios y otras iniciativas políticas del Secretario General.

4. El Secretario General observa que en el párrafo 47 del informe de la Oficina se afirma que los fondos fiduciarios "... aportan un apoyo decisivo a la labor inscrita en los mandatos de las divisiones regionales que no está sufragada por el presupuesto ordinario". Conviene señalar que los presupuestos por programas bienales se preparan y se presentan a la Asamblea General para que los apruebe sobre la base de mandatos. Los fondos fiduciarios aportan un apoyo decisivo a la labor encomendada a las divisiones regionales de conformidad con esos mandatos y suplementan los recursos del presupuesto ordinario asignados a las divisiones regionales.